

**EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DE RIVERA - HUILA**

CONCEDE:

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 097 DE 2018 S.P.I
AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA**

NOMBRES Y APELLIDOS: MAYRA ALEJANDRA BARRERA POLANIA
CON C.C. No. 1.075.273.656 DE NEIVA-HUILA

FECHA: AGOSTO 2 DE 2018

PROYECTO: CONSTRUCCION VIVIENDA DE DOS PISOS, CON UN
AREA DE 468.63 M2. CONSTA. PISO UNO: 2 ALCOBAS
COCINA, COMEDOR, CUARTO DE ROPAS, VESTIER,
TERRAZA SOCIAL, SALA, ESTUDIO, HALL, GARAJE;
PISO DOS: 3 ALCOBAS, SALA TV, GIMNASIO, 3
VESTIER, 3 BAÑOS, BALCON.

UBICACIÓN: VEREDA BAJO PEDREGAL
PRADERAS DE SAHALOM LOTE 9 – MANZANA B

CEDULA CATASTRAL: 41-615-00-00-00-00-0005-0962-0-00-00-0000

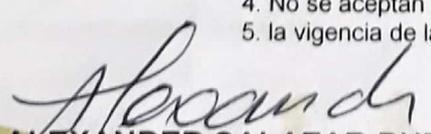
CERT. DE LIBERTAD Y TRADICION: 200-229516

DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO: SI POZO PROFUNDO

DISPONIBILIDAD DE ALCANTARILLADO: NO

USO DE SUELOS ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 1999: RESIDENCIAL-CAMPESTRE

OBSERVACIONES: 1. La obra debe ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos radicados, usos y especificaciones técnicas presentadas, y normas urbanísticas vigentes.
2. Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. Si se Introducen sin este requisito, esta Licencia queda por el mismo hecho Sin valor y al constructor le será impuesta la multa a que haya lugar.
3. La licencia como los planos aprobados, deben ser presentados en la obra al Personal de esta oficina cuando lo soliciten.
4. No se aceptan materiales de construcción ni desechos sobre la Vía Pública.
5. la vigencia de la licencia de construcción es de dos años.


Ing. ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró- Carlos A. Fernández